INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Asamblea General de Asociados de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y
adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la liga, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - Interational Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 31 marzo de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la liga en relación con los estados financieros.

La administración e s responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener e l control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la liga para continuar como liga en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de la liga en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la liga

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia: - Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.

- use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoria.

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoria suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de la liga en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la liga para continuar en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la liga deje de operar en s u funcionamiento.

- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- He informado a l comité ejecutivo y a la asamblea general de la liga, los hallazgos de auditoria significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control intimo que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025
a) La contabilidad de la liga ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparada por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la liga, y los de terceros que están en su poder.

f) La liga no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social

GUSTAVO A MOSQUERA

Gustavo Adolfo Mosquera

Revisor Fiscal

TP 40475- T



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

40475-T

GUSTAVO ADOLFO
MOSQUERA SANCHEZ
C.C. 10557714
REG. INSCRIPCION 88 DEL 13/10/1994
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

293934 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 47722
DIRECTOR GENERAL

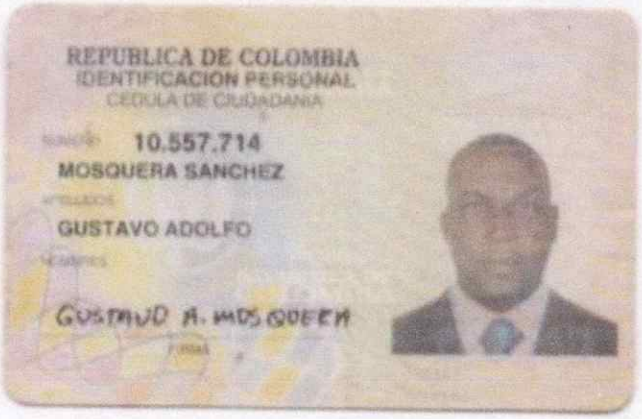

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.557.714
MOSQUERA SANCHEZ
GUSTAVO ADOLFO

GUSTAVO A. MOSQUERA

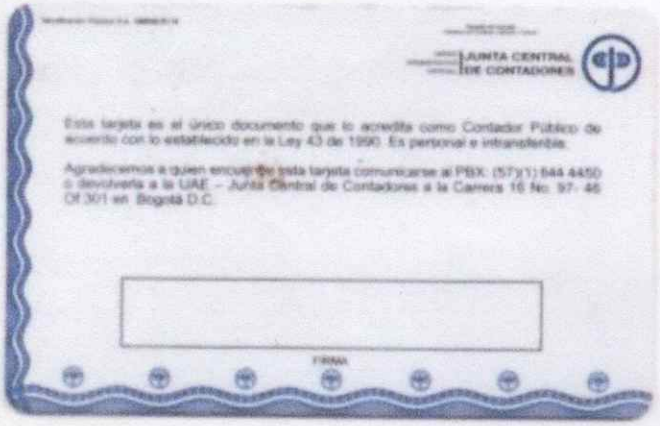

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1967
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAY-1985 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A147DC0A4DF10396

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10557714 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado